

# Política de Derechos Humanos



En línea con nuestros valores y nuestra visión, MMG Limited y sus subsidiarias (MMG) tienen el compromiso de respetar los derechos humanos y creen en la dignidad de cada ser humano. MMG reconoce y respalda los derechos humanos tal como se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las normas laborales fundamentales establecidas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Nuestros Valores y adhesión a iniciativas como los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos dan cuenta de este respaldo.

Reconocemos que los derechos humanos abarcan un amplio espectro de temas interrelacionados que exigen la implementación de un enfoque integrado en numerosas funciones de la empresa y a lo largo de la vida de nuestros activos. La presente política ofrece un marco para el enfoque de MMG en temas de derechos humanos. Dicho marco se extiende a las políticas de MMG en materia de Personal, Salud y Seguridad, y Medioambiente (según corresponda), las cuales incluyen también compromisos vinculados a derechos humanos. Nuestras funciones de Recursos Humanos; Abastecimiento; Desempeño Social; Relaciones con los Grupos de Interés; Legal; Operaciones y Excelencia Técnica; Desarrollo de Proyectos; y Seguridad, Protección, Salud y Medioambiente tienen responsabilidades específicas orientadas a mantener nuestro compromiso con los derechos humanos con el apoyo de nuestros empleados, gobiernos, comunidades y proveedores.

Nuestro enfoque para gestionar riesgos en materia de derechos humanos está integrado en nuestro marco más amplio, procesos y estándares de gestión de riesgos mediante:

- la integración de consideraciones de derechos humanos en las políticas de la empresa, incluyendo el Código de Conducta y el Código de Conducta de Proveedores de MMG, nuestros procesos de empleo, actividades de análisis de riesgos y procesos formales de presentación de quejas, incluyendo el Marco de Denuncia de Irregularidades y los Requisitos de Calidad del Trabajo de Gestión de Quejas de Grupos de Interés;
- el desarrollo de procesos que permitan a nuestros grupos de interés reportar casos de conducta inapropiada sin temor a intimidación o represalias;
- la adopción de procesos de relacionamiento y consulta culturalmente apropiados que aseguren la participación significativa de poblaciones vulnerables y comunidades indígenas, en particular, en la toma de decisiones;
- el respeto a los derechos humanos, intereses, conexiones especiales con la tierra y el agua, y las perspectivas de los pueblos indígenas y las comunidades en las que vivimos y operamos, incluso mediante procesos para brindar acceso a reparaciones ante los impactos que provoquemos.

Operamos de acuerdo con los marcos internacionales al:

- respetar los derechos humanos, como se definen en los Principios de Minería del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), y participar en las discusiones de los miembros y el aprendizaje entre empresas de la industria sobre una amplia gama de asuntos empresariales y de derechos humanos;
- alinear nuestra inversión social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular a los Objetivos del 1 al 6;
- cumplir con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, en nuestra calidad de miembro activo de la Iniciativa de Principios Voluntarios;

# Política de Derechos Humanos



- trabajar para alinear nuestras prácticas a los convenios fundamentales de la OIT, con un enfoque en los derechos humanos que apliquen de forma directa a las empresas;
- rechazar cualquier forma de esclavitud, trabajo forzado o infantil, y esforzarnos por garantizar que tales prácticas no estén presentes en nuestro negocio o nuestra cadena de suministro;
- reportar cualquier riesgo de esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadenas de suministro, así como los pasos realizados para abordar tales riesgos, de acuerdo con la Ley de Esclavitud Moderna de 2018 del Gobierno australiano (Commonwealth);
- obtener el Consentimiento Previo, Libre e Informado de los pueblos indígenas, cuando así lo exija la Declaración de Posición del ICMM sobre los Pueblos Indígenas y la Minería, a través de procesos consistentes con los métodos de toma de decisiones tradicionales;
- garantizar que todos los procesos incluyan disposiciones para permitir que grupos cultural y lingüísticamente diversos (CALD), grupos vulnerables, pueblos indígenas, mujeres, niños y personas con discapacidad puedan acceder a mecanismos de presentación de quejas y canales de relacionamiento;
- implementar mecanismos de queja a nivel de los sitios en línea con las disposiciones de “reparación” de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- reconocer la importancia de colaborar de manera constructiva con los defensores de derechos humanos y los grupos de interés que representan, además de reconocer que la libertad de expresión y reunión constituye un derecho humano fundamental.

Esta Política se encuentra respaldada por los estándares de MMG, marcos de MMG, y procesos que definen la forma en que operan MMG Limited y sus subsidiarias.

**Liangang Li**

Presidente Ejecutivo (interina)

Noviembre 2023